



[9L/2017/SAPA/3.1.1.0003]

La Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 27 de diciembre de 2017, trató el siguiente asunto:

"PUNTO 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES CONSISTENTE EN LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN GENERADA EN EL PARLAMENTO DE CANTABRIA POR FIBRA ÓPTICA, PARA EL BIENIO 2018-2019, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NEGOCIADO. [9L/2017/SAPA/3.1.1.0003]

A la vista de la propuesta razonada elevada por la Mesa de Contratación del Parlamento de Cantabria a esta Comisión de Gobierno en su sesión de 13 de diciembre del año en curso, por la que se propone la adjudicación del contrato administrativo del servicio de telecomunicaciones consistente en la transmisión de la señal de televisión generada en el Parlamento de Cantabria por fibra óptica, para el bienio 2018-2019, a la única empresa que ha presentado una proposición en este procedimiento y que cumple los requisitos exigidos en el en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobado por la Comisión de Gobierno el 3 de noviembre de 2017,

Una vez presentada por la empresa propuesta por la Mesa de Contratación la documentación requerida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y por la base décimo quinta de la mencionada convocatoria:

SE ACUERDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del TRLCSP:

1.º Adjudicar el contrato administrativo del servicio de telecomunicaciones consistente en la transmisión de la señal de televisión generada en el Parlamento de Cantabria por fibra óptica, para el bienio 2018-2019, a la empresa Telefónica España, S.A.U. en los términos y condiciones de su oferta fechada el 22 de noviembre del año en curso y resto de condiciones incluidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas aprobado por la Comisión de Gobierno el 3 de noviembre de 2017, por un precio total anual del servicio de 28.600,34 euros al año, sin IVA.

2.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

3.º Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Parlamento de Cantabria.

4.º Proceder a la formalización del contrato en un plazo no superior a cinco días naturales a contar desde la recepción por parte del adjudicatario de la notificación de esta adjudicación."

Lo que le comunico para conocimiento y ejecución del precedente acuerdo.

Santander, 28 de diciembre de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,



Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.